



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 814-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 05 de noviembre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 384-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de junio de 2024; Carta N° 422-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 30 de octubre de 2024, con registro N° 3021 de fecha 30 de octubre de 2024; con Memorando N° 1521-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de diciembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución Decanal N° 384-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA VALLE DE INCAHUASI, 2023", presentado por las Bachilleres Pamela Thais Mercado Huauya y Mariluz Meza Morveli, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, docente revisor 2 y el Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente revisor 3, nombra a la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, asesora y al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, coasesor;

Que, mediante Carta N° 422-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 30 de octubre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la propuesta de cambio de docente revisor 1, que recae en las personas de la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, debido a la renuncia del mismo, respecto al proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor/coasesor	Docentes revisores	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pamela Thais Mercado Huauya</li> <li>- Mariluz Meza Morveli</li> </ul>	<p align="center"><i>"IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA VALLE DE INCAHUASI, 2023"</i></p>	<p>Asesora: Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Coasesor: Henry Wilfredo Agreda Cerna</p>	Revisor 1	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Revisor 2	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
			Revisor 3	Mgtr. Eyrer Yonel Bravo Franco



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 814-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 05 de noviembre de 2024.

Que, con Memorando N° 1521-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la recomposición de docente revisor de proyecto de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor/coasesor	Docentes revisores	
- Pamela Thais Mercado Huauya - Mariluz Meza Morveli	<i>"IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA VALLE DE INCAHUASI, 2023"</i>	Asesora: Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Coasesor: Henry Wilfredo Agreda Cerna	Revisor 1	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Revisor 2	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
			Revisor 3	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO